

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 06 de Febrero de 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 271 / 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. El acuerdo N° 199 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 06 de Febrero de 2014 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 002 y 003 de fechas 28 y 30 de Enero de 2014 respectivamente.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2013 Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Bono de cargo Fiscal y Anticipo de Subvención Art. 11 Ley 20.159 establecidos en el Art.1° Transitorio de la Ley 20.652.
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2014 por devolución Bono de Vacaciones 2014.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	14.127.553.-
115.08.99	OTROS	11.926.256.-
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	162.830.139
Total Ingresos que aumentan		188.883.948.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000.000.
215.22.04	MATERIAL DE USO O CONSUMO	47.000.000.
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000.000.-
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	30.000.000.
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	200.000.-
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	25.000.000.
215.22.12	OTROS GTOS. BS Y SERV. DE CONSUMO	1.200.000.-
215.23.01.004	DESAMUICIOS E INDEMNIZACIONES	26.053.809.
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	10.000.000.
215.29.05.999	OTRAS	8.000.000.-

215.29.06.001	EQUIPOS COMPUT. Y PERIFERICOS	12.//2.10/-
215.29.06.002	EQUIP. COMUN. PARA REDES INFORM.	3.000.000.-
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	15.000.000.
215.34.07	DEUDA FLOTANTE	3.658.032.-
Total Gastos que aumentan.....\$		188.883.948.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos		AUMENTA	DISMINUYE
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		268.000.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	268.000.	
Totales		268.000.-	268.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCAIDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM
- JAF/A/GE/PI/FEOS/SMFM/smlm.

